ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO**

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477 ARROYO, PUERTO RICO 00714 Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342





SERIE: 2024-2025

RESOLUCIÓN NÚM.82

"DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA SOLICITAR Y/O RECIBIR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS AL PROGRAMA "CHILD CARE" DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE CUIDADO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO "MIS PRIMEROS PASOS" Y EL PROYECTO RED DE HOGARES DE CUIDO DURANTE EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo en su interés de aumentar los servicios que le brinda a la comunidad, ha solicitado fondos a través de la Propuesta al Programa "Child Care" de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia (ACUDEN) para el año fiscal 20225-2026.

POR CUANTO:

El propósito de dicha propuesta es obtener los recursos económicos necesarios para continuar ofreciendo el servicio de cuido en el Centro de Cuido y Desarrollo del Niño "Mis Primeros Pasos", y a través Provecto Red de Hogares de respectivamente, el cual es de gran beneficio para las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Honorable Legislatura Municipal de Arroyo, da la autorización expresa al Alcalde a firmar en representación del Municipio de Arroyo en todos los acuerdos suscritos para la delegación de fondos.

POR CUANTO:

El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

En el Artículo 1.008(q) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del

Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas, promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias, con la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO **RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Hon. Eric Bachier Román alcalde del Municipio de Arroyo, Puerto Rico, a realizar las necesarias para solicitar fondos gestiones provenientes del Programa "Child Care" de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez del Departamento de la Familia para el año fiscal 2025-2026. Autorizar todas las actividades contempladas en el proyecto sometido de acuerdo a las normas de dicha agencia.

SECCIÓN 2DA: Autorizar expresamente al Alcalde, Hon. Eric Bachier Román a suscribir acuerdos o enmiendas, estampando su firma, en representación del Municipio de Arroyo, en las cuales se cree una relación contractual entre la ACUDEN y el gobierno municipal.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Esta resolución deroga cualquier otra ordenanza o resolución o parte de ambas que este en conflicto con la presente.

SECCIÓN 5TA: Copia de la presente resolución deberá ser enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la ACUDEN y sus dependencias adscritas, todas Oficinas de Auditoría Interna y de Finanzas del Municipio de Arroyo.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 22 DE MAYO DE 2025, EN LA SEPTIMA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 23 DE MAYO DE 2025.

Hon. José A Bilbraut Montañez

Presidente

Legislatura Municipal

Secretario Confidencial

Legislatura Municipal

Eric E. Bachier Román

Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342





CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA VIERNES 23 DE MAYO DE 2025, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 82 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 22 DE MAYO DE 2025.

INTITULADA:

"DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO; PARA SOLICITAR Y/O RECIBIR FONDOS A TRAVÉS DE PROPUESTAS AL PROGRAMA "CHILD CARE" DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO EN EL CENTRO "MIS PRIMEROS PASOS" Y EL PROYECTO RED DE HOGARES DE CUIDO DURANTE EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 22 DE MAYO DE 2025 EN LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 23 DE MAYO DE 2025.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL